



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE LEY

**El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires**

**sancionan con fuerza de**

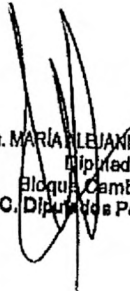
**LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Establézcase en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires capacitación de inclusión digital bancaria destinada a los adultos mayores, en el uso de cajeros automáticos, banco electrónico y demás alternativas tecnologías disponibles.-

**ARTÍCULO 2°:** Coordinará la elaboración y ejecución de dicha capacitación la autoridad de aplicación que determinará el Poder Ejecutivo.-

**ARTÍCULO 3°:** Invítese a las entidades bancarias que operan en la provincia de Buenos Aires a adherir y colaborar en la implementación de la capacitación establecida en el artículo primero.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## Fundamentos

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la adquisición por parte de adultos mayores de conocimientos digitales en cuestiones relacionadas con operaciones bancarias, lo que les posibilitará relacionarse y realizar gestiones vinculadas a la resolución de situaciones en la vida cotidiana mediante el uso de tecnología digital.-

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional en el marco del Reglamento Sanitario Internacional y el 11 de marzo de 2020, el director general de la OMS declaró el estado de pandemia.-

En Argentina el 3 de marzo se confirmó el primer caso y fue a partir de ese momento que se comenzaron a tomar las primeras medidas desde el PEN, los gobiernos provinciales y municipales.-

El DNU 297/2020 definido como AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, se encuentra vigente desde el 20 de marzo a la fecha.-

La situación que nos encontramos atravesando, llevó a dejar en evidencia el importante sector de ciudadanos, adultos mayor, que no se encuentran bancarizados, y en caso de estarlo se rehúsan al uso del mismo, decidiendo percibir sus haberes a través de la atención personalizada, decisión que puede obedecer a razones culturales o directamente a la falta de formación y capacitación en el uso del cajero automático.-

Asimismo existen nuevos mecanismos de extracción de dinero efectivo en locales comerciales como estaciones de servicio, supermercados, o lugar de cobros denominados exprés, rápidos, etc.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*


Que a través del home banking los usuarios, en especial los adultos mayores, podrían abonar servicios, pagar sus tributos, como realizar transferencias, e incluso se pueden realizar compras, evitando salir de sus hogares, exponiéndose innecesariamente.-

La brecha digital existente entre aquellos usuarios que conocen y utilizan las herramientas tecnológicas vigentes, y quienes por razones culturales, educativas y sociales no lo hacen, se ha visto seriamente comprometida ante la epidemia vigente, que hace imperioso el cuidado de los adultos mayores por ser claramente uno de los grupos con mayores factores de riesgo.

Resulta necesario, imperioso y de carácter urgente se extremen de forma inmediata medidas para conformar una estrategia comunicacional de capacitación en el uso de cajeros automáticos, home banking.-

Que la alfabetización digital y gratuita para todos los adultos mayores, sin distinción de edad, género ni estrato social, se enmarca en las políticas públicas de inclusión social.-

Por todo ello, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

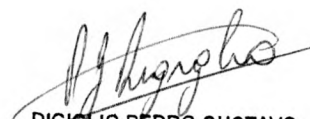
  
Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.